

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 110014003053202000839

Pendiente de calificar la presente solicitud, el apoderado de la peticionaria manifiesta la terminación del presente tramite, la Juez resuelve:

1.- Autorizar retiro de la solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria Para Pago Directo presentada por Banco Davivienda S.A. contra Carlos Arleys Moreno Rivas.

2.- Como quiera que la diligencias no se encuentran en medio físico, si no electrónico, no hay lugar a ordenar la entrega de documentos alguno.

Notifíquese,



Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 043 fijado en el
Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8.
A. M.
En la fecha 23 - marzo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria